

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Carlos III

- 22** *EXTRACTO de la Resolución de 19 de diciembre de 2019, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se publica la convocatoria del Programa de Apoyo a la Realización de Proyectos de I+D por Investigadores del Programa Beatriz Galindo de la Universidad Carlos III de Madrid 2019-2022.*

BDNS (Identif.): 487089

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatorias>):

Primero

Beneficiarios

Investigadores doctores contratados por la Universidad Carlos III de Madrid, que sean beneficiarios de un contrato en el marco de la convocatoria Beatriz Galindo del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Segundo

Objeto

Financiar a investigadores de la Universidad Carlos III de Madrid para la realización de proyectos de I+D con una duración máxima de cuatro años a partir de la Resolución de la convocatoria.

Tercero

Bases reguladoras

<https://www.uc3m.es/empleo/inicio>

Cuarto

Cuantía

La financiación de la presente convocatoria es de 800.000 euros con cargo a la dotación de la línea 2 de Fondos de Investigación para las Ayudas Beatriz Galindo recogida en el Convenio Plurianual entre la Administración de la Comunidad de Madrid y la Universidad Carlos III de Madrid, dentro del período de vigencia del V-PRICIT.

La subvención máxima que se podrá obtener de esta convocatoria será de un máximo de 60.000 euros por beneficiario y año, para los investigadores de la modalidad senior y 40.000 euros por beneficiario y año, para los de la modalidad junior.

La duración de los proyectos que reciban ayuda será como máximo de cuatro años a partir de la fecha de la Resolución de concesión.

Quinto

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta un plazo de quince días.

Getafe, a 19 de diciembre de 2019.—El Rector, Juan Romo Urroz.

(03/42.378/19)

